



## Noticia

---

# Colombia lanza nueva Estrategia Financiera de Protección de Riesgo de Desastres

Bogotá , 1/12/2021

Foto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público



*La nueva estrategia es un documento de política pública que describe los avances y retos en materia de protección financiera del riesgo de desastres, epidemias y pandemias para Colombia, que busca la reducción de la vulnerabilidad fiscal a nivel nacional, territorial y sectorial.*

### **Bogotá, 1º de diciembre de 2021**

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lanzó la Estrategia Nacional de Protección Financiera del Riesgo de Desastres, Epidemias y Pandemias 2.0, que tiene como objetivo reducir el riesgo fiscal asociado a la ocurrencia de desastres.

El Gobierno ya había presentado la primera Estrategia Nacional de Protección Financiera en 2013 con el apoyo técnico del Banco Mundial y la financiación de la Embajada de Suiza – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO).

Desde entonces, Colombia se ha posicionado como referente mundial en esta materia, gracias a diversas acciones como la emisión en 2018 del

Bono Catastrófico Sísmico, a través del Banco Mundial por un valor total de USD 1.360 millones entre los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico, con un vencimiento de tres años para el caso de Colombia, Perú y Chile y de dos años para México.

Esta transacción ha sido la segunda más grande en la historia del mercado de bonos catastróficos y la mayor transacción de seguro de riesgo soberano.

El país también ha contado con dos líneas de crédito contingente con el Banco Mundial, USD 150 millones empleados para atender los efectos de la ola invernal 2010-2012 y USD 250 millones para los efectos del Covid-19.

Para el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo, las lecciones aprendidas hasta la fecha se reflejan en la actualización de la Estrategia Nacional, que se caracteriza por aspectos novedosos como la comprensión del vínculo existente entre el riesgo de desastres y los fenómenos como epidemias, pandemias y el cambio climático.

“La exposición que representan estas amenazas para el equilibrio macroeconómico y la estabilidad fiscal, es de suma relevancia, dadas las consecuencias adversas que pueden ocasionarle al desarrollo económico del país y, por lo tanto, deben ser consideradas en los análisis de la política pública relacionada con una gestión integral del riesgo de desastres, particularmente en materia de protección financiera”, explicó.

Para el Gobierno, el riesgo fiscal siempre ha significado un tema de política pública de gran relevancia y es por esto que en los Marcos Fiscales de Mediano Plazo se reflejan las estimaciones de las diferentes fuentes de riesgo fiscal, asociadas con las obligaciones contingentes de la Nación. Allí, se evidencia que el riesgo de desastres es el pasivo contingente más representativo, significando el 4,36% del PIB.

Por su parte, el director de Crédito Público y Tesoro Nacional, César Arias, confirmó las prioridades estratégicas en materia de gestión financiera de riesgo de desastres hacia adelante.

“Primero, hemos renovado nuestro acceso a la tercera línea de crédito contingente con el Banco Mundial por USD 300 millones y avanzaremos en promover su uso a nivel territorial. Segundo, trabajamos en el marco de la Alianza del Pacífico en los estudios técnicos para la futura estructuración de bonos catastróficos sísmicos e hidrometeorológicos. Tercero, fortaleceremos nuestro sistema de provisiones y aseguramiento ante riesgos de desastres y cambio climático en el desarrollo de asociaciones público privadas en el sector de la infraestructura”, expresó Arias.

(Con información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público)

(Fin/ jmp)

## Servicios a la Ciudadanía

---

- Datos de contacto (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana>)
- PSQRD (<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/sistema-psqr/peticiones-sugerencias-quejas-reclamos>)
- Avisos Convocatoria Pública  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/contratacion/avisos-de-convocatoria>)
- Notificaciones por Aviso  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-por-aviso>)
- Notificaciones Judiciales  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/notificaciones-judiciales>)
- Ofertas de empleo  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/ofertas-empleo>)
- Portafolio de Servicios  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/portafolio-de-servicios>)
- Visitas Casa de Nariño (<https://visitas.presidencia.gov.co>)
- Aspirantes (<https://aspirantes.presidencia.gov.co>)
- Transparencia y acceso a información pública  
(<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/transparencia-y-acceso-a-informacion-publica>)
- Encuesta acceso y consulta de la información publicada  
(<http://ciudadania.presidencia.gov.co/encuestas/percepcion-informacion-dapre>)
- Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co>)
- Proveedores (<https://siscol.presidencia.gov.co>)
- Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019925>)

## Sistema Web Presidencia

---

Presidencia



(#)

## Dependencias Presidencia

---

Nuestra Entidad



(#)